



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA



GUIA DE PROGRAMAS SOCIALES



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Daniel Scioli

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Prof. Mario Oporto

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Prof. Daniel Belinche

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA

Prof. Horacio Bouchoux

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Prof. Claudia Miranda





INDICE

PRESENTACION	4
BECAS ESTUDIANTILES	6
Becas de Inclusión	7
Todos a Estudiar (TAE)	7
Volver a la escuela (VAE)	8
Becas Rurales	10
Becas Extraordinarias	11
Becas para chicos/as con causa judicial (social y/o penal)	12
Becas para la erradicación del trabajo infantil	13
Becas Ley para hijos/as de ex combatientes de Malvinas	15
Subsidios por el “Año de la enseñanza de las Ciencias”	16
BECAS DE RETENCION	18
Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE)	18
Becas estímulo a la Educación Técnica (INET)	19
Becas para alumnos de pueblos originarios	20
BECAS DE INCLUSION Y RETENCION	22
Propuesta Jurisdiccional de apoyo socio-educativo para las escuelas del Ciclo Básico de la Educación Secundaria - 100.000 becas	22
Programa PATIOS ABIERTOS EN LAS ESCUELAS	24
Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES	26
Programa AJEDREZ EDUCATIVO	28
Programa EDUCACION VIAL	30



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

PRESENTACION

"La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa"

Ley de Educación Provincial N° 13.688, art.5.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los lineamientos político-pedagógicos de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Coordinación de Programas Sociales de la Dirección Provincial de Política Socio-educativa (DGCyE) elaboró la Guía de Programas Sociales para fortalecer y acompañar el trabajo escolar y comunitario que vienen desarrollando desde hace tiempo las escuelas y otras organizaciones sociales y políticas.

Para garantizar la democratización y optimización de los recursos de la Dirección General de Cultura y Educación hacia una real inclusión socioeducativa, se hace necesaria una tarea consensuada entre los diferentes actores del sistema educativo y las diversas organizaciones sociales involucradas en la educación de niños/as, jóvenes y adultos.

Se pretende aportar a este objetivo acercando a las escuelas, a los barrios y a otras instituciones, la información y los recursos necesarios para gestionar las mejores condiciones de acceso, permanencia y egreso de Todos y Todas. El propósito final es que cada niño/a, joven y adulto complete su escolaridad; que los que abandonaron la escuela vuelvan y los que permanecen en el sistema lo hagan en las mejores condiciones y puedan egresar formados como ciudadanos reflexivos y críticos.

Nuestra responsabilidad es garantizar la **Justicia Social** con distribución equitativa de los recursos como camino a una verdadera **democratización del conocimiento**.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Claudia Miranda
Directora
Dirección de Coordinación de Programas Sociales



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Datos institucionales de contacto:

Dirección de Coordinación de Programas Sociales

Dirección: Calle 12 N° 1331 - La Plata

TEL: 0221 – 482 5440 (líneas rotativas)

FAX 0221 – 483 7851

Correo Electrónico: programas_sociales@ed.gba.gov.ar

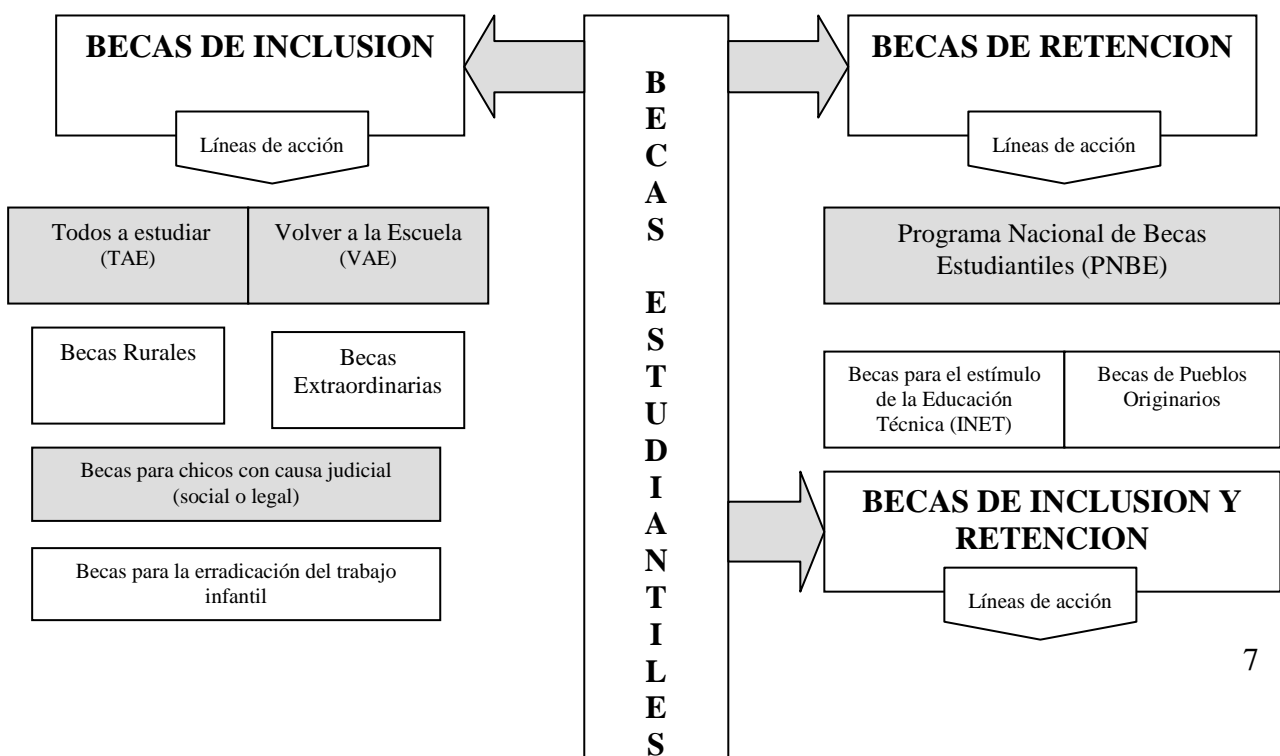


BECAS ESTUDIANTILES

Las becas estudiantiles son una herramienta orientada a acompañar la inclusión socio-educativa de aquellos niños/as y jóvenes que no han ingresado en la escuela –teniendo la edad para hacerlo-, y aquellos que habiendo ingresado se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios por diferentes circunstancias que obstaculizan su trayectoria escolar.

Consiste en un aporte material que, acompañado de un proyecto pedagógico adecuado de soporte al estudiante, tiende a ser un aporte más para asegurar la igualdad de posibilidades y oportunidades educativas. Es decir, la beca por sí misma no constituye ni se aproxima a la solución de la problemática. Se requiere para ello articular los esfuerzos de la institución escolar en su totalidad: equipos directivos, docentes, padres, organizaciones sociales que componen el contexto de la escuela, como así también entidades de gobierno nacionales, provinciales, municipales, etc. Todos configurando proyectos educativos que tejan una red de recursos que apunten a sostener al niño/a y joven en la escuela, para que transcurra su escolaridad con aprendizaje y egrese en condiciones de igualdad.

Las becas estudiantiles se establecen en las siguientes líneas:





DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Becas Ley
para ex
combatientes
de Malvinas

Subsidios por
el año de la
Enseñanza de
la Ciencia

Propuesta Jurisdiccional de Apoyo
Socio-educativo para las escuelas del
Ciclo Básico de la Educación
Secundaria.

BECAS DE INCLUSION

becasdeinclusion@ed.gba.gov.ar

Todos a Estudiar (TAE)

El Programa de Inclusión Educativa "Todos a Estudiar", fue creado por el Ministerio de Educación de la Nación para dar respuesta a la exclusión escolar de un sector de niños/as y jóvenes que, como consecuencia del deterioro socio-económico sufrido en las últimas décadas, han quedado fuera de los circuitos educativos.

En la provincia de Buenos Aires se configuró a fines del año 2004 y su ejecución comenzó en Enero de 2005 en 146 escuelas.

En el año 2009 son 310 las escuelas que llevan a cabo el programa en 25 distritos, y funcionan 250 Mesas de Coordinación Local (MECOL). Los proyectos presentados son 310 y 250 los facilitadores pedagógicos designados.

Objetivos

- Abordar el problema de la exclusión escolar propiciando la inclusión en diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando la escolaridad obligatoria.
- Establecer como meta la inclusión de todos los niños/as y jóvenes de 11 a 18 años que hayan quedado fuera de los trayectos educativos para que logren finalizar su escolaridad.
- Apoyar a través de distintos recursos el diseño y puesta en marcha de proyectos de inclusión escolar en cada una de las jurisdicciones, que contemplen las diversas trayectorias escolares de los jóvenes.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

Destinatarios

Niños/as y jóvenes de 11 a 18 años en situación de vulnerabilidad socio-educativa que han abandonado la escuela (no escolarizados) y que deseen continuar.

Bienes y/o servicios que brinda

Beca: \$ 900 anuales para niños/as y /o jóvenes que se reincorporen a la escuela y que cumplan las condiciones para acceder a la beca.

Fondo escolar: va desde \$6.000 a \$17.000 anuales, según la cantidad de alumnos becados en el año 2008. Está destinado al desarrollo de los Proyectos Socioeducativos Escolares (adquisición de elementos para el proyecto, facilitador/es pedagógico/s, coordinador/es, conducción de los Espacios Puentes, etc.).

El Fondo Escolar se determinará de la siguiente manera:

Becas otorgadas en 2008	Monto del Fondo Escolar 2009
10 A 20	\$ 6.000
21 A 40	\$ 8.500
41 A 60	\$ 11.000
61 A 80	\$ 13.500
81 A 100	\$ 14.000
101 A 120	\$ 15.000
121 A 140	\$ 16.000
MAS DE 140	\$ 17.000

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 11 y 18 años.
- Poseer DNI o tenerlo en trámite.
- No ser destinatario de ninguna otra beca estudiantil.
- Inscribirse como alumno en el año en que participa en el Espacio Puento de la escuela perteneciente al Programa.
- No debe tener condición de regular, en ninguna escuela, durante el ciclo lectivo anterior.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Las escuelas participantes son aquellas seleccionadas por la jurisdicción en virtud de poseer en su comunidad educativa a niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Volver a la Escuela (VAE)

Esta línea de acción se desarrolla para la promoción de la inclusión y la permanencia en el sistema educativo de los niños/as y jóvenes que hoy se encuentran fuera de la escuela. Reingreso y transcurso que se pretende sea de igual calidad -en tanto aprendizajes- que el de todos los niños/as y jóvenes. Es decir, se pretende que los chicos que vuelven a la escuela construyan una trayectoria escolar con aprendizaje y posean las mismas oportunidades de acceso al conocimiento. Para ello se necesita que la institución elabore estrategias de apoyo y sostenimiento para estos chicos y chicas que comienzan desde puntos de partida diferentes y desiguales.

Objetivos

- La inclusión y la permanencia en el sistema educativo de los niños/as y jóvenes que hoy se encuentran fuera de la escuela.
- La promoción y el egreso de los alumnos de la EPB.
- El apoyo a las instituciones educativas para la elaboración de estrategias educativas de sostenimiento a los chicos becados.

Destinatarios

Niños/as en edad de cursar la escuela obligatoria que están fuera del sistema escolar y que tengan entre 8 y 14 años. Extensible hasta 18 años en alumnos con necesidades educativas especiales.

Bienes y/o servicios que brinda

Beca: \$ 900 anuales, en dos cuotas. El pago de la beca se realiza en cada jurisdicción.

Fondo escolar: va desde \$6.000 a \$17.000 anuales, según la cantidad de alumnos becados en el año 2008. Está destinado al desarrollo de los Proyectos Socioeducativos Escolares (adquisición de equipamiento para el proyecto, facilitador/es pedagógico/s, coordinador/es, conducción de los Espacios Puentes, etc.).

El Fondo Escolar se determinará de la siguiente manera:



Becas otorgadas en 2008	Monto del Fondo Escolar 2009
10 A 20	\$ 6.000
21 A 40	\$ 8.500
41 A 60	\$ 11.000
61 A 80	\$ 13.500
81 A 100	\$ 14.000
101 A 120	\$ 15.000
121 A 140	\$ 16.000
MAS DE 140	\$ 17.000

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 8 y 14 años de edad.
- Haber abandonado la escolaridad en el año 2005 o en años anteriores, o nunca haber ingresado.
- Inscribirse en alguno de los años de la EPB.
- Completar el formulario de solicitud de beca, acompañado de fotocopia del DNI del adulto responsable y del alumno.
- Presentar en el establecimiento la certificación del último año cursado en el sistema escolar.

Fuente de Financiamiento

Ministerio de Educación de La Nación.

Becas Rurales

Esta línea de becas está destinada a promover la reincorporación, reinserción, permanencia y egreso de niños/as y jóvenes a escuela rurales aisladas, las cuales presentan algunas características particulares como, por ejemplo, mayor abandono inter-anual, menor oferta educativa, niños/as en situación de riesgo socio-educativo, extensas distancias entre el hogar y la escuela que impiden la continuidad escolar, etc. Esto hace que se piense para estos contextos propuestas que respondan a estas particularidades y a las necesidades que de esta realidad se desprenden.



Los alumnos recibirán la beca durante el período escolar en que se incorporan al sistema y continuarán percibiéndola anualmente hasta finalizar la escolaridad obligatoria, siempre y cuando mantengan la condición de alumno regular.

Objetivos



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

- Apoyar a los alumnos que viven en zonas alejadas y/o aisladas, que asisten a escuelas llamadas rurales.
- Fortalecer los trayectos escolares de estos chicos/as que habitualmente presentan dificultades para asistir regularmente a la escuela.
- Propiciar espacios de aprendizaje valioso superando los obstáculos que pudieran surgir en estos ámbitos rurales.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes entre 6 y 18 años de edad que hayan abandonado la escuela o que, asistiendo a escuelas rurales aisladas, presentan tres o más años de sobreedad; o que, habiendo finalizado la Educación Primaria en el ciclo lectivo anterior, no hayan iniciado la Educación Secundaria.

Bienes y servicios que brinda

Beca: \$ 900 anuales.

Fondo escolar: va desde \$6.000 a \$17.000 anuales, según la cantidad de alumnos becados en el año 2008. Está destinado al desarrollo de los Proyectos Socioeducativos Escolares (adquisición de equipamiento para el proyecto, facilitador/es pedagógico/s, coordinador/es, conducción de los Espacios Puentes, etc.).

El Fondo Escolar se determinará de la siguiente manera:

Becas otorgadas en 2008	Monto del Fondo Escolar 2009
10 A 20	\$ 6.000
21 A 40	\$ 8.500
41 A 60	\$ 11.000
61 A 80	\$ 13.500
81 A 100	\$ 14.000
101 A 120	\$ 15.000
121 A 140	\$ 16.000
MAS DE 140	\$ 17.000

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 6 y 18 años de edad.
- Ser alumno de la Educación Primaria en escuelas rurales aisladas y presentar un estado de sobreedad de 3 años o más.
- Haber finalizado la Educación Primaria en escuelas rurales aisladas y no haber iniciado la Educación Secundaria.
- Presentar una nota firmada por padres o tutores en la que se deje constancia sobre la necesidad de una beca para poder continuar los estudios.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Fuente de Financiamiento

Ministerio de Educación de La Nación.

Becas extraordinarias

Estas becas son recursos que se entregan de manera excepcional a los chicos/as que no reciben ningún apoyo financiero y que se encuentran atravesando circunstancias socio-económicas complejas. Pretenden ser un paliativo a estas circunstancias para que el/la niño/a o joven pueda permanecer en la escuela y egresar.

Objetivos

- Brindar un apoyo financiero a aquellos niños/as y jóvenes que atraviesan situaciones excepcionales de vulnerabilidad social, y que no cumplan los requisitos para recibir otro tipo de beca estudiantil.
- Destinar este recurso al sostenimiento de la escolaridad de estos sujetos.
- Promover la apoyatura pedagógica como parte del apoyo socio-educativo.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad educativa y social que, no reciben otro apoyo financiero en el marco de programas de becas.

Bienes y servicios que brinda

Beca: \$900 anuales.

Requisitos de accesibilidad

- Presentar fotocopia de DNI del alumno y del adulto responsable.
- Realizar y presentar un Informe Social que dé cuenta de la situación del solicitante.
- Constancia de alumno regular.
- Presentar una nota de solicitud dando un informe social de Inspección distrital, Consejo escolar, escuela, Asociaciones Civiles, Organizaciones sociales y políticas, padres, otros.

La documentación deberá ser presentada en la Dirección de Coordinación de Programas Sociales (enviarla por correo postal o personalmente).

Fuente de financiamiento

Fondo Provincial de Becas Extraordinarias, Dirección General de Cultura y Educación.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

Becas para chicos/as con causa judicial (social y/o penal)

Esta línea de acción está destinada a promover la incorporación, reinserción, permanencia y egreso de niños/as y jóvenes que tengan entre 6 y 18 años de edad con causas sociales y/o penales y que se encuentren bajo tutela judicial.

Se contemplan tres instancias:

- 1)- Chicos/as con Causa Judicial Institucionalizados: niños/as y jóvenes que viven en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta o en instituto de menores.
- 2)- Chicos/as con Causa Judicial no Institucionalizados: niños/as y jóvenes que no viven en instituciones.
- 3)- Chicos/as que se encuentran bajo el amparo del sistema de promoción y protección integral de los derechos del niño en Servicios Locales y Zonales que actúa en cada municipio.

Objetivos

- Brindar acompañamiento y soporte a los niños/as y jóvenes que, por vivir situaciones sociales adversas, ven perjudicada su trayectoria escolar.
- Crear Espacios Puente y otras estrategias de inclusión en las instituciones que reciban a estos niños/as y jóvenes.
- Apoyar los procesos institucionales que tengan como finalidad la terminalidad escolar de estos niños/as y jóvenes.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes que tengan entre 6 y 18 años de edad, con causas sociales y/o penales que estén bajo tutela judicial, institucionalizados y no institucionalizados.

Bienes y servicios que brinda

Beca: \$ 900 anuales.

Fondo escolar: va desde \$6.000 a \$17.000 anuales, según la cantidad de alumnos becados en el año 2008. Está destinado al desarrollo de los Proyectos Socioeducativos Escolares (adquisición de equipamiento para el proyecto, facilitador/es pedagógico/s, coordinador/es, conducción de los Espacios Puentes, etc.).

El Fondo Escolar se determinará de la siguiente manera:

Becas otorgadas en 2008	Monto del Fondo Escolar
10 A 20	\$ 6.000
21 A 40	\$ 8.500
41 A 60	\$ 11.000
61 A 80	\$ 13.500



81 A 100	\$ 14.000
101 A 120	\$ 15.000
121 A 140	\$ 16.000
MAS DE 140	\$ 17.000

Requisitos de accesibilidad

- Ser alumno regular y tener entre 6 y 18 años de edad.
- Presentar causa judicial, social o penal, siendo institucionalizado o no.
- No es condición ser desertores.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de La Nación.

Becas para la erradicación del Trabajo infantil

Con el objetivo de contribuir a la erradicación del trabajo infantil, garantizar el derecho a la educación mediante la inclusión, permanencia y finalización de los estudios de aquellos niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-educativa, se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Los acuerdos establecidos abarcan el relevamiento, a cargo del Ministerio de Trabajo y de sus Delegaciones Provinciales, de los niños/as y jóvenes que se encuentran en situación de trabajo en todas las jurisdicciones.

La responsabilidad de los Ministerios de Educación de todas las provincias es realizar el seguimiento de la trayectoria escolar de los alumnos/as que asistan a la escuela, garantizar la incorporación al sistema educativo de aquellos que no asisten y realizar las gestiones para el otorgamiento de becas escolares.

¿De qué hablamos cuando nos referimos a *Trabajo Infantil*?

El trabajo infantil es -según lo establece la CONAETI¹- *“toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso”*.

Esta actividad laboral o de supervivencia impide a los niños/as el goce de los derechos básicos, entre ellos la educación, ya que el trabajo infantil interfiere el acceso a oportunidades educativas plenas y ocasiona, en los niños/as que asisten a

¹ Comisión Para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI)



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

la escuela, magros resultados de aprendizaje, historias de repitencia y abandono temprano.

Algunas modalidades de trabajo infantil son:

- Cuidado de la casa y de los hermanos cuando los mayores no están.
- Trabajo doméstico en su propia casa o en la casa de terceros.
- Traslado de mercaderías en supermercados.
- Trabajo en industria (textil, construcción, materiales eléctricos, minería, cueros, etc.).
- en la vía pública, pidiendo propinas, abriendo puertas de taxis, limpiando parabrisas, etc.
- Venta ambulante.
- Recuperación de materiales reciclables (cartonero, carrero, cirujas, etc.).
- Explotación sexual, tráfico y venta de drogas y actividades ilícitas.
- Preparación de la tierra, siembra y cosecha en el campo.
- Cuidado de animales y cultivos, fumigaciones, acarreo de agua, etc.

Objetivos

- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.
- Propiciar la restitución del derecho a la educación de todos los niños/as y jóvenes.
- Articular recursos y esfuerzos tendientes a solucionar las problemáticas que atraviesan los niños/as que trabajan, para que puedan culminar su escolaridad, con aprendizaje y en igualdad de condiciones y posibilidades.

Destinatarios

Niños/as entre 7 y 16 años de edad, escolarizados o no, que se encuentran en situación de trabajo infantil.

Los jóvenes entre 15 y 18 años de edad no reciben beca estudiantil, pero sus padres –si cumplen con los requisitos necesarios- pueden ser beneficiarios de un seguro de capacitación y empleo.

Bienes y/o servicios que brinda

Beca: \$ 900 anuales.

Para los adultos responsables (padre, madre o tutor legal), se ofrece la posibilidad de que uno de ellos participe en el Seguro de Capacitación y Empleo, si cumplen con los requisitos correspondientes:

- estar desocupado/a.
- poseer interés en actualizar sus competencias laborales.
- no ser jubilado/a y/o pensionado/a.
- no estar percibiendo el seguro de empleo o ser beneficiario de otros programas de empleo nacionales, provinciales o municipales.
- No cobrar pensiones por discapacidad o por ser madre de 7 o mas hijos.

Si el desocupado es beneficiario del Programa Jefes de Hogar, puede optar por incorporarse al Seguro de Capacitación y Empleo.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 7 y 16 años de edad y estar realizando actividades económicas (con o sin fines de lucro) y/o desarrollando estrategias de supervivencia, como las antes mencionadas; y/o estar realizando alguna de las llamadas "peores formas de trabajo infantil" (trabajos peligrosos), localizados por un referente territorial (directivos de la escuela, trabajadores sociales, referentes de organizaciones sociales, ONG, etc.) e informado a la Dirección de Coordinación de Programas Sociales.
- Completar la ficha de solicitud.
- Identificar dos adultos responsables del cobro de la beca del niño/a o joven.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Algunas normas sobre Trabajo Infantil:

- Constitución Nacional (Art. 14 bis y 75 inc. 22).
- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Argentina bajo el número de Ley 23.849/90.
- Convenios de OIT, especialmente el 138 y 82 ratificados por Argentina.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26.061.
- Ley de Educación Nacional, N° 26.206.
- Declaración de Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil.

Becas Ley para hijos/as de ex combatientes de Malvinas

En cumplimiento de la Ley N° 23.490 y modificatorias, se otorgan becas de estudio destinadas a los hijos/as de civiles y militares fallecidos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto de Malvinas.

Asimismo, se otorgan becas a los hijos/as de ciudadanos argentinos que padecen incapacidades permanentes derivadas de dicho conflicto.

Objetivos

- Brindar un apoyo económico a estudiantes cuyos padres fueron combatientes en el conflicto de Malvinas.
- Fomentar, indirectamente, el reconocimiento a la labor desempeñada por estos actores.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- Promover el sostenimiento de la escolaridad con aprendizaje de estos sujetos.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes entre 6 y 26 años de edad, que sean hijos/as de ciudadanos argentinos ex- combatientes de la guerra de Malvinas, quienes padecen incapacidades permanentes del 66% o más como consecuencias de heridas, accidentes o enfermedades psicofísicas derivadas de dicho conflicto, dictaminada por la junta de reconocimientos médicos de la fuerza que corresponda.

Bienes y servicios que brinda

Beca de \$ 2400 anuales hasta finalizar los estudios.

Requisitos de accesibilidad

- Ser alumno regular de cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional y tener menos de 26 años de edad.
- Ser hijo de Veterano de guerra.
- Presentar certificado del dictamen medico que constate el 66% de incapacidad del padre.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Subsidios por el Año de la Enseñanza de las Ciencias

Por Decreto Nacional se estableció el año 2008 como el "Año de la Enseñanza de las Ciencias" con el propósito de promover la enseñanza de las mismas en las escuelas de todo el país.

Estos subsidios se destinan a las escuelas secundarias para propiciar la ejecución de acciones tendientes a contribuir al adecuado y progresivo equipamiento y adquisición de recursos para la enseñanza de las ciencias.

Objetivos

- Promover la enseñanza de la ciencia en las escuelas secundarias que atienden población en situación de vulnerabilidad socio-educativa, como estrategia de inclusión y acceso al conocimiento científico de todos los jóvenes.
- Propiciar el desarrollo de propuestas pedagógicas y socio-educativas innovadoras que establezcan como eje la enseñanza de las ciencias.
- Apoyar experiencias de inclusión relacionado con la enseñanza de la ciencia.

Destinatarios



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

Escuelas del nivel secundario participantes del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), que atienden población en situación de mayor vulnerabilidad.

Bienes y servicios que brinda

Aportes financieros para las escuelas, de dos tipos:

- Para financiar gastos corrientes (libros, laminas, materiales audiovisuales y multimedia, software informáticos, etc. relacionados con las ciencias; elaboración de materiales didácticos, viáticos para realizar experiencias directas, insumos y materiales para la elaboración de ciencias naturales).
- Para la adquisición de equipamiento (bienes de capital y equipos necesarios para el laboratorio de Ciencias Naturales).

Requisitos de accesibilidad

- La escuela debe presentar la solicitud de subsidio con los datos de identificación de la escuela.
- Fundamentar la necesidad de adquirir equipamiento para la enseñanza de las ciencias.
- Plantear propuestas de acciones destinadas a fortalecer esta área del conocimiento.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

BECAS DE RETENCION
becas_contable@ed.gba.gov.ar

Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE)

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles se implementa en la provincia de Buenos Aires desde el año 2002 a partir de un convenio suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Educación de la Nación, bajo las normas establecidas a nivel nacional con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Se contempla el otorgamiento de becas anuales para los alumnos cuyas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-educativa, en 1026 establecimientos educativos secundarios (ex polimodales), en todas sus orientaciones, que han venido participando del Programa.

Del total de las 500.000 becas asignadas al país, 153.986 becas corresponden a la provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución territorial, la Provincia, organizada en 25 regiones educativas y 134 distritos, contempla 141 Circuitos conformados por escuelas cabeceras – responsables de la gestión de las becas- y escuelas de origen, las cuales trabajan articuladamente con la escuela cabecera que le corresponda.

A partir del año 2009, las escuelas que pertenezcan al PNBE elaborarán un proyecto socio-educativo escolar, para realizar el acompañamiento pedagógico a los jóvenes.

Objetivos

- Contribuir a la creación y fortalecimiento de estrategias que garanticen el ingreso, la permanencia y la retención de alumnos/as de 4º, 5º y 6º del nivel secundario (1ª, 2º y 3º del ex-polimodal) en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Brindar un aporte material a los jóvenes para que puedan concurrir a la escuela y finalizar su escolaridad secundaria.
- Incentivar a los jóvenes a que hagan de la escuela su lugar de pertenencia y desarrollo, para que encuentren el lugar que los prepare para la vida futura.

Destinatarios

Jóvenes entre 14 y 17 años de edad, que sean alumnos/as de 3º- 4º año de la secundaria (primer año del ex polimodal).

Bienes y/o servicios que brinda

Beca: \$900 anuales.

Fondo escolar: va desde \$3500 a \$6500, según la cantidad de alumnos becados en el año 2008. Está destinado al desarrollo de los Proyectos Socioeducativos Escolares (adquisición de elementos para el proyecto, facilitador/es pedagógico/s, coordinador/es, conducción de los Espacios Puentes, etc.).



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

El Fondo Escolar se determinará de la siguiente manera:

Becas otorgadas en 2008	Monto del Fondo Escolar
1 a 50	\$ 3.500
51 a 150	\$ 4.500
Mas de 150	\$ 6.500

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 14 y 17 años y ser alumno regular.
- Poseer DNI.
- No ser destinatario de otra beca estudiantil de carácter similar, independientemente de la entidad otorgante.
- Integrar familias cuyo ingreso no supere los \$ 1200.
- Asistir a una escuela que forme parte del Programa de Becas Estudiantiles.
- **Condiciones para renovar el beneficio** (alumnos/as del segundo y tercer año del ex polimodal): estar cursando 2º o 3º año de la escuela secundaria, no ser destinatario de otra beca estudiantil de carácter similar independientemente de la entidad otorgante, haber promovido al año inmediato superior y mantener la condición de alumno regular, tener entre 14 y 17 años de edad.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación – PROMEDU.

Becas Estímulo a la Educación Técnica (INET)

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica está llevando a cabo desde el 2006 el Programa de Becas Estímulo de la Educación Técnica (INET) que funciona en forma articulada con el Plan Nacional de Becas Estudiantiles. Esto significa que comparten los circuitos y procedimientos propios del PNBE con adaptaciones específicas para las Escuelas Medias Técnicas.

En 2008 y en forma articulada con los mecanismos del PNBE, se procedió a la identificación de los beneficiarios en los últimos tres años de todas las escuelas medias técnicas participantes del programa, las que ascendieron a 308 establecimientos educativos provinciales.

Objetivos

- Promover e incrementar la graduación de técnicos medios en todo el país.
- Brindar las herramientas necesarias a los/ jóvenes para que se inserten en el mundo del trabajo.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- Promover espacios de inclusión socio-educativa, relacionados con la educación técnica.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes alumnos/as de los tres últimos años de nivel medio técnico con orientación en Agricultura, Construcción, Industria o Informática, que tengan como máximo 21 años de edad al año relevado.

Bienes y/o servicios que brinda

Beca: \$1200 anuales. Tiene continuidad hasta finalizar la escolaridad, si el alumno/a no repite de año.

El beneficio incluye a más de un integrante por grupo familiar y su renovación para el año inmediato superior prevé como requisito que la familia del solicitante mantenga la situación socioeconómica que le diera origen a la asignación, y que el alumno a quien se incluye en el beneficio registre condición de alumno regular.

Requisitos de accesibilidad

- Poseer D.N.I.
- Ser alumnos/as de los tres últimos años de nivel medio técnico con orientación en Agricultura, Construcción, Industria o Informática
- Integrar familias cuyos ingresos totales mensuales son inferiores a \$1200, no poseedores de otra beca estudiantil, excepto la adjudicada por el Plan Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE).
- Tener como máximo 21 años de edad al año relevado.
- Promocionar al año inmediato superior.
- **Condiciones para renovar el beneficio:** estar cursando 2º o 3º año, no ser destinatario de otra beca estudiantil de carácter similar, independientemente de la entidad otorgante, haber promovido al año inmediato superior, mantener la condición de alumno regular.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Becas para alumnos/as de Pueblos Originarios

Estas becas pretenden promover el derecho a la educación de los niños/as, jóvenes y adultos que pertenezcan a pueblos originarios, de nacionalidad argentina.

El Ministerio de Educación de la Nación trabaja en forma articulada con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) del Ministerio de Desarrollo Social.



Objetivos



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- Brindar un aporte para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes de Pueblos Originarios que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social.
- Reducir los niveles de abandono y repitencia.
- Fortalecer la retención de los niños/as y jóvenes de Pueblos Originarios que presenten dificultades para continuar sus estudios para que puedan egresar con oportunidades equitativas.

Destinatarios

Niños/as, jóvenes y adultos que pertenezcan a Pueblos Originarios que se encuentran cursando alguno de los niveles educativos.

Bienes y/o servicios que brinda

Becas de \$ 900 anuales.

Requisitos de accesibilidad

- Ser alumno regular de 1º, 2º y 3º año de Secundaria en instituciones educativas públicas de gestión estatal o privada de todo el país, tanto de zonas urbanas como rurales.
- Ser de nacionalidad argentina y acreditar la pertenencia a un pueblo originario a través del INAI.
- Fundamentar la necesidad de apoyo económico para continuar y finalizar los estudios. Aquellas comunidades con personería jurídica que no estén inscriptas en el INAI también podrán solicitar los formularios.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

BECAS DE INCLUSION Y RETENCION

becasdeinclusion@ed.gba.gov.ar

Propuesta Jurisdiccional de apoyo socio-educativo para las escuelas del Ciclo Básico de la Educación Secundaria - 100.000 becas.

La Propuesta Jurisdiccional de apoyo socio-educativo para las Escuelas Secundarias pretende fortalecer y potenciar las acciones y estrategias que promuevan la inclusión, permanencia y promoción de los y las adolescentes y jóvenes en el sistema escolar, sobre la convicción de que es necesario garantizar una educación para todos y todas.

La intención es articular todas las acciones de apoyo hacia los alumnos/as en situación de vulnerabilidad socio-educativa y hacia las escuelas, y generar una **propuesta socio-educativa integral** ubicando como centro de atención e intervención al aula, la escuela y la comunidad.

Algunas de las estrategias que se implementarán son: Espacio Puente², talleres de estudio, orquestas y coros del Bicentenario, visitas al domicilio de los alumnos, apoyo a los estudiantes antes de las mesas de exámenes, tutorías y seguimiento personalizado, articulación entre la escuela y las organizaciones de la comunidad, talleres para los docentes y los padres, cursos formativos de verano, etc.

Estas acciones serán diseñadas por cada escuela en función de las necesidades particulares de sus alumnos/as.

Se pretende realizar una síntesis superadora de las acciones implementadas hasta el momento a través de una paulatina articulación entre distintos programas de becas. Los Programas que empiezan con este proceso son el Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE) y el Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE).

El objetivo es simplificar la gestión y, a su vez, proponer un conjunto amplio de recursos que administrados desde la escuela optimice y potencien acciones que promuevan la inclusión, retención y egreso de adolescentes y jóvenes.

Esta propuesta promueve el trabajo conjunto entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, alianza que procura articular recursos para la búsqueda de jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo y para el acompañamiento y

² Espacio Puente: es el espacio simbólico o físico destinado a recibir en primera instancia a los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo. En este espacio se desarrollarán distintas estrategias institucionales, grupales y/o individuales, según sea pertinente para lograr la inserción del alumno en el grupo de escolaridad correspondiente. El Espacio Puente es una estrategia *transitoria* ya que los jóvenes la utilizarán el tiempo necesario hasta su incorporación plena a la escolaridad.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

seguimiento de aquellos que presentan mayores dificultades. Es decir, para garantizar el derecho a la educación de todos/as los jóvenes.

Objetivos

- Fortalecer, con diferentes estrategias, el ingreso o reingreso, la permanencia y la promoción de jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-económica que no asisten a la escuela, o que asistiendo presentan altos niveles de repitencia, sobreedad.
- Fortalecer la institución escolar a la que asisten los alumnos de manera que reciban una educación de mayor calidad.
- Apoyar el desarrollo de proyectos escolares destinados a la reinserción, inclusión y retención.
- Promover la realización de espacios educativos complementarios que favorezcan la retención y la inclusión con educación de calidad.

Destinatarios

Jóvenes entre 12 y 19 años que estén fuera del sistema educativo o que ya escolarizados se encuentren en alto riesgo de abandonar sus estudios.
100.000 alumnos/as de la Provincia de Buenos Aires de 1550 escuelas del ciclo básico de la Educación Secundaria (seleccionadas en función de indicadores de abandono y repitencia escolar, e índice de NBI).

Bienes y/o servicios que brinda

Apoyo a los alumnos: Becas Estudiantiles y de Inclusión Educativa de \$900 anuales; subsidios por movilidad; libros.
Apoyo a las escuelas: Fondo escolar destinado al diseño y desarrollo de proyectos socio-educativos escolares; tutores; bibliotecas escolares inclusivas; útiles escolares, acciones para el cuidado de la salud y el control de la asistencia de los estudiantes.

Requisitos de accesibilidad

- Tener entre 14 y 17 años de edad y ser alumno regular de 1º o 2º año de la educación secundaria.
- Poseer DNI.
- No ser destinatario de otra beca estudiantil de carácter similar independientemente de la entidad otorgante.
- Integrar una familia cuyo ingreso no supere los \$ 1200.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

PATIOS ABIERTOS EN LAS ESCUELAS

patios_abiertos@ed.gba.gov.ar

Este Programa busca generar espacios para la inclusión y retención educativa promoviendo el aprendizaje a través de propuestas de recreación, cultura, arte, oficios, deporte, etc., que se desarrollan en los establecimientos educativos durante los fines de semana. Los destinatarios son todos los niños /as y jóvenes de 5 a 21 años escolarizados o no.

El propósito primordial de este Programa es intensificar el proceso de democratización del espacio escolar, mejorando vínculos y fortaleciendo la construcción de ciudadanía mediante el enriquecimiento del capital social representado por los jóvenes.

Patios Abiertos se encuentra enmarcado en las pautas del Plan Educativo 2007-2011, ya que se orienta a generar acciones para que los jóvenes encuentren sentido a su educación, sientan a la escuela como espacio de producción, expresión, defensa de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones y aprendan a ser solidarios, valoren la vida y protejan su salud.

Objetivos

- Favorecer la inclusión de jóvenes que no han ingresado al sistema educativo o que por algún motivo han abandonado.
- Fomentar la permanencia de aquellos jóvenes que, perteneciendo al sistema escolar, se encuentran en contextos de vulnerabilidad social.
- Apoyar las iniciativas de los jóvenes generando o recreando las ofertas que los establecimientos educacionales ofrecen a sus estudiantes, posibilitando la existencia de más y mejores espacios, de oportunidades formativas y recreativas tanto para el desarrollo personal como el colectivo.

Destinatarios

Niños/as y jóvenes de 5 a 21 años, escolarizados o no.

El contexto de aplicación ideal del programa son las zonas donde se registren alguno de los siguientes indicadores sociales respecto de los jóvenes o de la comunidad barrial en general: alto nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI), riesgo social (estimado en base al contexto infraestructural, económico y social del barrio o localidad), perfil psicológico de los jóvenes (porcentaje de suicidios, tentativas, enfermedades de carácter psicológico, etc.) e infraestructura asociada a ámbitos recreacionales dentro del barrio o localidad donde los jóvenes puedan tener acceso irrestricto (clubes, sociedades de fomento, bibliotecas, polideportivos, etc.).



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Los actores intervinientes son adultos y jóvenes relacionados de algún modo con el Sistema Educativo Provincial. Por otro lado se integrará a otros actores de la comunidad educativa, como, por ejemplo, a miembros de cooperadoras escolares y adultos de la comunidad. También se contará en algunos casos con el apoyo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y gobiernos municipales.

Bienes y/o servicios que brinda

Desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas, de formación laboral y recreativas a través de la ejecución de proyectos que se llevan a cabo en la escuela los fines de semana. Para ello se conforma una estructura integrada por:

- Equipo de Coordinación Central.
- Asistentes Técnicos Regionales (ATR).
- Coordinadores de Proyectos.
- Docentes animadores.
- Auxiliares.

El Equipo de Coordinación Central de Patios Abiertos evaluará la realización de las etapas estipuladas en el plan de trabajo acordado.

Requisitos de accesibilidad

Las instituciones son elegidas por agentes de la DGCyE (directivos, docentes, entre otros) quienes proponen al edificio escolar como sede para ejecutar un proyecto. Se privilegian aquellas que se encuentran en zonas económica y socialmente desfavorables donde el grupo de edad (5 a 21 años) sea particularmente vulnerable.

Fuente de financiamiento

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES caj@ed.gba.gov.ar

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) se conciben como espacios de actividad y de encuentro con la comunidad educativa, dentro de la escuela, pero fuera del horario escolar. Se trabaja con modalidad de taller, a partir de proyectos culturales, deportivos, artísticos o recreativos que surgen de las propias iniciativas y necesidades de los chicos y chicas que participan en el CAJ.

Los CAJ no cuentan con una estructura fija (por áreas, edades u otros criterios) y tampoco con grupos predefinidos y permanentes. Los agrupamientos derivan de las características de cada propuesta y éstas, a su vez, apelan al interés y a la libre elección de los jóvenes. Se definen en función de proyectos de trabajo, formas de enseñar y de aprender que pretenden resignificar los modos habituales de vincularse con los saberes propios y los de los otros.

A través de los CAJ, la escuela amplía y diversifica el horizonte de oportunidades y experiencias educativas para los alumnos/as y los jóvenes de la comunidad, promueve pertenencia a la institución y una oportunidad diferente para la inclusión de los que, por distintos motivos, se han alejado de ella. Por otra parte, promueven el protagonismo de los jóvenes en el marco de un proceso formativo. Por el sentido que adquieren para la formación de los sujetos y para la propia escuela, los CAJ constituyen recorridos pedagógicos valiosos.

Algunas de las temáticas que se desarrollan en los CAJ son: arte y expresión, ciencia y tecnología, producción y realización en medios de comunicación, temáticas sociales de actualidad, Derechos Humanos, salud, entre otros.

Los CAJ se desarrollan en 146 escuelas de la provincia de Buenos Aires y en otras provincias del país, existiendo aproximadamente 30 CAJ en Contexto de Encierro, donde cumplen una función de "puente" para la inclusión educativa de las personas privadas de la libertad. .

Objetivos

- Construir en las escuelas espacios de inclusión que sean significativos para los jóvenes de la escuela y la comunidad, y que permitan desarrollar propuestas educativamente valiosas.
- Enriquecer la formación de adolescentes y jóvenes en la perspectiva de la construcción de ciudadanía y de la afirmación de derechos.
- Propiciar la utilización creativa y productiva del tiempo libre en torno al arte, el deporte, la producción cultural y la actividad socio-comunitaria promoviendo la participación de los jóvenes en la toma de decisiones.

Destinatarios

Jóvenes escolarizados o no, entre 14 y 21 años de edad.



**DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**

Dirección General de
Cultura y Educación



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

Personas de la comunidad que respondan a las necesidades del programa y/o la franja de edad establecida.

Bienes y/o servicios que brinda

Desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas a través de la ejecución de proyectos que se llevan a cabo en la escuela, los fines de semana. Para ello se conforma una estructura integrada por:

- Coordinador del centro de Actividades Juveniles.
- Talleristas.
- UTP: docente que lleva adelante la asistencia técnica y pedagógica del los CAJ, tienen a cargo varias regiones educativas.

Requisitos de accesibilidad

Pueden participar de los CAJ todos los jóvenes que manifiesten interés de hacerlo ya sean alumnos regulares de la escuela donde se implementa, de otras escuelas, o chicos del barrio que no estén escolarizados.

Fuente de Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación. PROMEDU – PAIOM.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

PROGRAMA AJEDREZ EDUCATIVO programaajedrez@ed.gba.gov.ar

La escuela es el ámbito social de “lo posible”, y es el espacio en el que los chicos y chicas pasan gran parte de su tiempo. Esto la convierte en el lugar propicio para generar proyectos colectivos de inclusión que favorezcan la construcción del sentido de pertenencia de los niños/as y jóvenes a la escuela y a la comunidad educativa. Para que se sientan parte de un colectivo de aprendizaje, de trabajo y de juego en el que se vean contenidos, comprendidos, incentivados, respetados, y que puedan intercambiar experiencias y construir conocimiento.

El Ajedrez es un antiguo juego que, tras siglos de historia, conserva toda la magia que ha atrapado siempre la atención de las personas. Se lo considera una “aventura intelectual” de inagotable potencial. Partiendo de este supuesto el Programa de Ajedrez Educativo promueve la creación de proyectos y actividades que se desprendan de la incorporación del Ajedrez en la escuela como una estrategia de inclusión socio-educativa de los niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Objetivos

- Generar espacios de inclusión socio-educativa en las escuelas y en su contexto a partir del Ajedrez.
- Fortalecer el sistema educativo aportando propuesta pedagógicas innovadoras, apuntando a la calidad de los aprendizajes.
- Incentivar la participación de los niños/as y jóvenes en los espacios de Patios Abiertos, CAJ y Puentes de los programas de inclusión y retención.

Destinatarios

Alumnos/as y docentes del sistema educativo provincial, de todas las modalidades y niveles, y miembros de comunidades en contexto (unidades penitenciarias, islas, etc.)

Bienes y/o servicios que brinda

- Relevamiento del estado de situación de los talleres de ajedrez educativo ya existentes en el ámbito provincial.
- Difusión y promoción de experiencias educativas novedosas.
- Promoción del ajedrez educativo y sus potencialidades pedagógicas e inclusivas en las estructuras del sistema educativo provincial.
- Formación y capacitación de instructores de ajedrez educativo.
- Establecimiento de acuerdos con organismos municipales, ONG, bibliotecas y otros organismos que puedan integrar recursos y acciones con este programa.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- Organización de encuentros lúdicos pedagógicos de carácter distrital y/o regional como alternativa de enriquecimiento para los padres, docentes y alumnas/os.

Requisitos de accesibilidad

Pueden participar todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires que manifiesten interés en llevar a cabo proyectos educativos en torno al Ajedrez, así como también otras organizaciones sociales que desarrollen proyectos educativos, espacios educativos formales y no formales, Escuelas de ajedrez municipal, bibliotecas públicas y populares, etc.

Fuente de financiamiento

Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL
educacionvial@ed.gba.gov.ar



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

El Programa de Educación Vial de la Provincia tiene como finalidad fortalecer el Sistema Educativo como ámbito de promoción de la educación vial a nivel de sus instituciones y de las comunidades educativas, como una herramienta de construcción del *sujeto ciudadano*.

Se busca promover la temática en las escuelas de todos los niveles y modalidades para que sea incorporada en los proyectos educativos.

Se incentiva la utilización de la educación vial como disparador de propuestas pedagógicas innovadoras, que fortalezcan los aprendizajes y a la vez promuevan el comportamiento social ciudadano. Para ello se invita a las escuelas de la Provincia a incorporarse al Programa creando proyectos que tengan como eje esta problemática.

Objetivos

- Promover desde la escuela saberes para la construcción de la ciudadanía en relación al comportamiento social en la vía pública, como espacio complejo, conflictivo, reglado, que demanda la toma de decisiones conciente e informada.
- Reflexionar con los docentes sobre sus prácticas pedagógicas e intervenciones áulicas, con el fin de ocuparse de las condiciones subjetivas que contribuyan a que la experiencia del tránsito forme parte de una cultura de convivencia responsable y respetuosa.
- Generar ámbitos de inclusión, participación y protagonismo en proyectos de educación vial para los educadores, los educandos, las familias y la comunidad educativa.

Destinatarios

Alumnos/as, docentes y comunidad de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, de todas las ramas y niveles. Niños/as y jóvenes no escolarizados.

Bienes y/o servicios que brinda

- Diseño e implementación de capacitaciones dirigidas a los docentes, para brindar un marco pedagógico y didáctico para el abordaje integral de la educación vial.
- Articulación de acciones con instituciones municipales y otras organizaciones para aunar esfuerzos en torno a las necesidades locales.
- Confección de un mapa de riesgo de accidentes en el área circundante a la escuela.
- Elaboración de instrumentos de seguimiento y supervisión en terreno de experiencias significativas.
- Difusión de las mismas en medios de comunicación.
- Realización de encuentros anuales de intercambio de experiencias sobre educación vial.
- Diseño de mecanismos de información a la comunidad educativa en relación a cursos seminarios y conferencias a nivel local, provincial, nacional e internacional para fortalecer la capacitación permanente.



DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Los docentes presentarán proyectos sobre Educación Vial para desarrollar en el marco del Programa Patios Abiertos en las Escuelas. Se evaluarán los proyectos y se realizará una selección de los mismos para su posterior implementación en los Patios Abiertos. El docente responsable será el que coordinará el Patio. Se realizará la recopilación y socialización de las experiencias de educación vial que resulten pedagógicamente innovadoras.

Requisitos de accesibilidad

Pueden participar todas las escuelas y los/as docentes de la provincia de Buenos Aires que manifiesten interés en llevar a cabo proyectos educativos en torno a la Educación Vial.

Fuente de financiamiento

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.